

Política de Publicaciones e Información y Premiación

LA XIV ASAMBLEA GENERAL DE ABINIA.

Considerando:

Que las publicaciones y sus contenidos constituyen el principal medio de divulgación de información e intercambio de conocimientos entre las bibliotecas nacionales iberoamericanas.

Considerando:

Que ABINIA debe promover la producción y distribución de distintos tipos de publicaciones y estimular la producción intelectual entre sus miembros.

Acuerda:

Punto único:

Se aprueba la siguiente **Política de Publicaciones e Información y Premiación**, en los términos indicados en el presente documento.

I) Política de Publicaciones e Información.

1.- Justificación:

ABINIA necesita disponer de publicaciones en las que se puedan registrar y dar a conocer documentos y noticias de interés para las bibliotecas nacionales de los países miembros y demás instituciones afines, así como también, para los profesionales de la bibliotecología y el público en general. Actualmente, se cuenta con el boletín electrónico "ABINIA Informa" y el portal de la Asociación, recientemente rediseñado y puesto al día, para facilitar y hacer más amigable el acceso y uso del mismo. Ambos medios deberán constituir parte importante de una política de publicaciones. Sin embargo, hasta ahora, no ha sido posible enriquecerlos con aportes propios de los países miembros, especialmente en cuanto a documentos producidos en éstos, referidos al área de información en general o de la bibliotecología en particular. La poca participación en los ya mencionados medios, consideramos que obedece, en buena parte, a la falta de una estrategia de promoción e incentivos a la colaboración de las BNs.

A principios del 2001 se propuso la creación de una revista impresa, con distintas secciones, la cual pudiera servir de medio de información y divulgación de las actividades de la Asociación, sin embargo, esta idea no pudo concretarse y, en su lugar, se trabajó en la edición del boletín electrónico y la modernización de la página web, arriba referidos.

Faltaría el desarrollo de una línea editorial dirigida a la difusión de la producción intelectual y trabajos de investigación de los países iberoamericanos, relacionados con el área de información. Sobre este caso y el anterior de la revista, si bien reconocemos su importancia, creemos que, por ahora, se debería centrar la atención en la consolidación del boletín electrónico y el portal de ABINIA, mediante la adopción de medidas que coadyuven al mejoramiento de su calidad y a una mayor participación de las BNs iberoamericanas en la producción de documentos y el suministro de información sobre sus actividades.

Concretando, la presente propuesta de política de publicaciones e información sobre las actividades de la Asociación, deberá comprender acciones de corto y mediano plazo.

2.- Objetivo:

Promover y difundir las actividades de la Asociación y de las bibliotecas nacionales de los países iberoamericanos, así como también, su producción intelectual y académica, relacionada con el área de información y de las bibliotecas, con especial referencia a las nacionales.

3.- Acciones para el cumplimiento del Objetivo:

3.1 A corto plazo:

- Solicitud periódica de información sobre las principales actividades realizadas por las BNs iberoamericanas.
- Darle prioridad a las informaciones sobre las BNs iberoamericanas.
- Mención destacada en “ABINIA Informa” sobre sus colaboradores.

- Premiación del mejor trabajo publicado en “ABINIA Informa”, enviado por las BNs iberoamericanas.
- Regularización de la publicación trimestral de “ABINIA Informa” y actualización periódica de la página web de la Asociación.

3.2 A mediano plazo:

- Elaboración de proyecto de revista impresa, con indicación de secciones y periodicidad.
- Constitución de Consejo de Redacción, quien definirá la línea editorial de la revista y orientaciones sobre el contenido de cada número.
- Iniciar su publicación en el 2005.
- Definición y puesta en práctica de estrategia editorial de la Asociación, la cual quedaría a cargo del mismo Consejo de Redacción de la revista. Esta acción se iniciaría igualmente en el 2005.

4.- Seguimiento y evaluación:

La ejecución de la política estará a cargo del Secretario Ejecutivo Adjunto, quien velará por el efectivo y oportuno cumplimiento de las acciones previstas e informará periódicamente al Secretario Ejecutivo sobre los resultados de su gestión, quien, a su vez, le indicará, llegado el caso, las medidas correctivas dirigidas a superar las fallas o limitaciones detectadas.

II) Política de Premiación.

1.- Justificación:

La producción intelectual en el área de información y la calidad de los servicios deben ser promovidas por ABINIA. En tal sentido, se ha considerado necesario aprobar una política dirigida a incentivar ambas actividades en los países iberoamericanos. Esta política incluirá el reconocimiento público y el otorgamiento de cantidades en efectivo a quienes resulten distinguidos con los reconocimientos que se considere conveniente aprobar. Mediante esta iniciativa, además de premiar a los participantes, se obtendrían materiales para ser incluidos en nuestras publicaciones presentes y futuras y, en relación con los servicios, los que resultaren distinguidos con una premiación, se tendrían, en sus respectivos países, como modelos a ser seguidos por otros servicios similares. A continuación señalaremos los objetivos, acciones previstas para su cumplimiento y mecanismos de seguimiento y evaluación de la política.

2.- Objetivos:

- Promover en los países iberoamericanos la producción intelectual en el área de información.
- Incentivar el establecimiento y desarrollo de servicios bibliotecarios de calidad.

3.- Acciones para el logro de los objetivos:

- Establecimiento de estándares de calidad tanto para los trabajos intelectuales como para los servicios participantes.
- Definición de tipos de reconocimientos y montos a ser otorgados.
- Definición de mecanismo para la presentación de los trabajos o servicios que aspiren a optar a las premiaciones aprobadas.
- Definición de criterios de selección y evaluación de los trabajos y servicios presentados.
- Premiación de los trabajos y servicios ganadores.
- Entrega de la premiación.

4.- Seguimiento y evaluación:

La ejecución de la política estará a cargo del Secretario Ejecutivo Adjunto, quien velará por el efectivo y oportuno cumplimiento de las acciones previstas e informará periódicamente al Secretario Ejecutivo sobre los resultados de su gestión, quien, a su vez, le indicará, llegado el caso, las medidas correctivas dirigidas a superar las fallas o limitaciones detectadas.